

FORMATO HOJA DE CONTROL Y EMISIÓN. REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

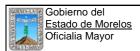
Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>2</u>

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio Motivo del Cambio		Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión Emisión		16/Marzo/2004
1	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Contenido	1	Modificación apartado contenido	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Fecha de autorización	1	Modificación fecha autorización	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	30/Junio/2005
2	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/ Junio/2006
3	Portada	1	Actualización de Fecha	Actualización del Manual	06/Julio/2007
3	Portada	1	Actualización de nombres y fechas	Actualización del Manual	06/Julio/2007
3	Hoja de Autorización	1	Actualización de nombres y fechas	Actualización del Manual	06/Julio/2007
3	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	06/Julio/2007
3	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	06/Julio/2007



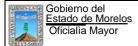
FORMATO HOJA DE CONTROL Y EMISIÓN. REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. <u>2</u> de <u>2</u>

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
4	Portada	1	Actualización de nombres y fecha	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Hoja de Autorización	1	Actualización de nombres y fecha	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	25/Julio/2008
4	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	25/Julio/2008



Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

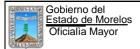


Gobierno del Estado de Morelos

Procuraduría General de Justicia del Estado

Manual de Organización Dirección Regional de la Policía Ministerial Zona Oriente

H. H. Cuautla, Mor., a 25 de Julio de 2008



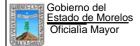
Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	1
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Organigrama	IX
Estructura Orgánica	Χ
Descripciones y Perfiles de Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII



Clave: FO-DGDO-SDA-05
Revisión: 0
Anexo 9 Pág. 1 de 1

III. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y del Artículo 5 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia , se expide el presente manual de organización de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez Procurador General de Justicia

REVISÓ

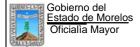
Cmdte. Guillermo Martín Honorato Valdez Encargado de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial del Estado de Morelos

APROBÓ

Art. 36 Fracc. XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4079 del 29 de Septiembre del 2000.

Víctor Manuel Mendoza Moreno Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
25 de Julio de 2008	C.P. Juan Antonio Gual Díaz	19



Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión:0

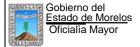
Anexo 9 Pág. 1 de 1

IV. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es una herramienta de consulta permanente, para todo el personal que conforma la Dirección de la Policía Ministerial Zona Oriente y para el personal que se incorpora a la organización de Policía Ministerial de esta Dirección, ya que permite conocer la estructura y funciones administrativas de esta Dirección Regional, así como de las unidades administrativas que la conforman.

El presente documento, ubica correctamente las funciones de acuerdo al perfil que se requiera para cada puesto, evita duplicidad de funciones, y reduce costos, logrando los objetivos que le confieren a la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial.

Permite identificar sus líneas de trabajo, de comunicación y de autoridad, buscando siempre que cada uno de sus miembros ejerza y desarrolle efectivamente y eficientemente sus funciones dentro de los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos aplicables, a fin de proporcionar un buen servicio de calidad a la sociedad, fortaleciendo al mismo tiempo la confiabilidad y seguridad ciudadana.



Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

V. ANTECEDENTES

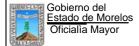
La Policía Ministerial Zona Oriente es una Unidad que depende orgánicamente de la Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual como Dirección Regional se apega al actuar jurídico de la Coordinación General de la Policía Ministerial, así como de la Procuraduría General de Justicia.

El 17 de julio de 1996, en el periódico oficial numero 3804, se pública el reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, donde en el capitulo noveno articulo veinticinco, se describen las actividades que le corresponden llevar a cabo a la Coordinación General de la Policía Ministerial, de ahí se desprende su enorme compromiso con los morelenses y éste compromiso lo obliga a modernizar su funcionamiento, a reestructurar su operación mediante una profunda revisión de las bases legales que la sustentan, fortaleciendo sus principios y alcances, dotándola de sus recursos necesarios, cualitativa y cuantitativamente y diseñar parámetros de eficiencia, eficacia y transparencia en todas y cada una de las acciones que realiza, para lo cual la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial esta totalmente en apego a los citados objetivos.

Por lo anterior, nuestro actuar deberá ser con respeto absoluto de los derechos humanos y se ejercerá con estricto apego a la legalidad.

El 14 de marzo del 2001, en el Periódico Oficial número 4107, se publica el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, en donde en su artículo once, capitulo IV se incluyen a la Coordinación General de la Policía Judicial las siguientes Unidades Administrativas:

III.- Direcciones Regionales de la Policía Ministerial.



Clave: FO-DGDO-SDA-05
Revisión: 0
Anexo 9 Pág. 1 de 1

VI. MARCO JURÍDICO

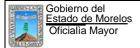
- 1. Constitución
- 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 21.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículo 70 Fracción.
 XVII
- 2. Leyes
- 2.1 Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado Libre y Soberano de Morelos Artículo 28°
- 2.2 Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos Capítulo I Atribuciones Artículo 1°, 2°,8° Y 11°.
 Capítulo II Bases de Organización artículo 16°, 18° fracción I, II. artículo 24°
- 3. Códigos
- 3.1 Código Penal Vigente en el Estado de Morelos artículos 6°, 7° y 8°
- 3.2 Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Morelos Capítulo I, Sujetos Procesales, artículos 10° y 11°; Título cuarto Averiguación Previa, capítulo I, Inicio del Procedimiento artículo 113° Capítulo VII Detención, artículo 144° fracciones I, II Y III
- 4. Reglamentos
- 4.1 Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.
 - Capítulo I de la Organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos artículo 2° y 18° fracciones. I, II.
 - Capítulo IV de la Competencia y Adscripciones de la Coordinación General de la Policía Judicial, artículo 11°
 - Capítulo VII de las Atribuciones de la Coordinación General de la Policía Judicial, Artículo 22°, artículo 23°, 24°, fracciones de la I a la VII, artículo 25°, fracciones de la I a la XII y artículo 26°, fracciones de la I a la XIII.
- 5. Convenio de Colaboración suscrito el 27 de abril de 2001, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
- 6. Estructura Autorizada 2001.

Clave: FO-DGDO-SDA-05 Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

VII. ATRIBUCIONES

- I.- Acordar con el Coordinador, el despacho de los asuntos de su competencia y de las unidades administrativas a su cargo y responsabilidad;
- II.- Desempeñar las funciones y comisiones que el Coordinador encomiende e informarle sobre el desarrollo y cumplimiento de las mismas;
- III.- Someter a la aprobación del Coordinador los estudios y proyectos que se elaboren en las unidades administrativas a su cargo;
- IV.- Coordinar, vigilar y evaluar las actividades de las unidades administrativas de su adscripción, de conformidad con los lineamientos que determine el Coordinador General y el Procurador;
- V.- Someter a la consideración del Procurador los Manuales de Organización Interna, de políticas y procedimientos normativos, de coordinación y de operación de la unidad a su cargo;
- VI.- Proponer al Coordinador la delegación en servidores subalternos, de las atribuciones que estimen necesarias para el óptimo desarrollo de las mismas;
- VII.- Autorizar a los servidores públicos competentes de su unidad, para que actúen en materia de sobreseimiento de los procesos penales en los casos en que proceda legalmente.
- VIII.- Atraer, cuando se estime necesario para su atención directa ó de las áreas de su adscripción, los asuntos que conozcan los servidores públicos a su cargo.
- IX.- Ejecutar en el ámbito de sus atribuciones, las bases y convenios celebrados por la Institución en las materias que en cada caso correspondan, y
- X.- Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables.



Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

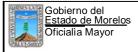
VIII. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial, es la encargada de la persecución del delito, a través de los mandatos ministeriales, como son: ordenes de investigación, ordenes de presentación y ordenes de comparecencia, dentro del marco legal y en estricto apego a Derecho.

VISIÓN

Ser una Dirección integrante de la Procuración y aplicación de justicia, ser confiable para maximizar la credibilidad de la ciudadanía, en base a nuestra honestidad, honradez y respeto, todo esto realizado en estricto apego a las normas jurídicas, para así lograr el esclarecimiento de los ilícitos demandados por la ciudadanía y en el actuar propio como policía ministerial.



Revisión: 0

Anexo 12 Pág. 1 de 4

54

Clave: FO-DGDO-SDA-06

REFERENCIA: PR-DGO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

XI. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

PUESTO:	NIVEL:
Director Regional Oriente de la Policía Ministerial	107
JEFE INMEDIATO:	
Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado de Morelos	
PERSONAL A SU CARGO:	
Secretaria	1
Mecanógrafa	4
Secretaria Ejecutiva	3
Coordinador de Zona	1
Judicial D	2

FUNCIONES PRINCIPALES:

Judicial B

- 1.-Investigar los hechos delictivos en los que el agente del ministerio público ordene su intervención, así como aquellos de que se tenga noticia directamente, en los casos y condiciones que establece el Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos, debiendo hacer del conocimiento inmediato del agente del Ministerio Público que corresponda los hechos suscitados.
- II.-Buscar las pruebas de la existencia de los delitos y las que tiendan a determinar la responsabilidad de quienes en ellos intervinieron.
- III.- Presentar a las personas que ordenen el agente del ministerio público para la practica de alguna diligencia.
- IV.- Llevar el control y tramite de las ordenes de presentación, arresto, aprehensión y cateo que giren los órganos jurisdiccionales y las de comparecencia, notificación, citación e investigación que despache el ministerio público; informando al Coordinador General sobre su cumplimiento;



REFERENCIA: PR-DGO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-06

Revisión: 0

Anexo 12 Pág. 2 de 4

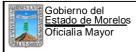
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director Regional Oriente de la Policía Ministerial

FUNCIONES PRINCIPALES:

- V.- Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente a las personas aprehendidas o detenidas en los casos previstos por él articulo 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las que deban ser presentadas por orden de comparecencia;
- VI.- Llevar el registro, distribución, control y trámite de las órdenes de presentación, y cateo que giren los órganos jurisdiccionales y las de comparecencia, notificación, citación e investigación que despache el Ministerio Publico;
- VII.- Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo;
- VIII.- Proponer de acuerdo a sus atribuciones al Procurador la integración de los diferentes manuales de organización, políticas y procedimientos así como los programas operativos.
- IX.- Operar y controlar el sistema de evaluación de agentes de la policía ministerial, sobre el que se apoyen obligatoriamente los procedimientos de ascenso y promoción en las estructuras jerárquicas y administrativas de su unidad.
- X.- Apoyar, como órgano auxiliar del Ministerio Publico, en el orden constitucional, desconcentrado y adscribiendo a éste, las unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
- XI.- Tener bajo su mando inmediato las unidades administrativas que integran la Zona Oriente de la policía ministerial.
- XII.- Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables, y de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas al Director de la Policía Judicial Zona Oriente.



REFERENCIA: PR-DGO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-06

Revisión: 0

Anexo 12 Pág. 3 de 4

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

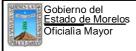
Director Regional Oriente de la Policía Ministerial

RELACIONES INTERNAS:

- Coordinador General de la Policía Ministerial
- Subprocuraduria Zona Oriente
- Dirección de Averiguaciones Previas
- Visitaduría
- Coordinación de Control Administrativo
- Dirección de Bienes Consignados
- Comunicación social
- Contraloría Interna
- Secretaria de Seguridad Pública

RELACIONES EXTERNAS:

- Procuraduría General de la Republica
- Tribunal Superior de Justicia
- Policía Federal Preventiva
- Dependencias Federales (Juzgados de Distrito)
- Ayuntamientos Municipales del Estado
- Organismos Estatales



REFERENCIA: PR-DGO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO-DGDO-SDA-06

Revisión: 0

Anexo 12 Pág. 4 de 4

PERFIL DEL PUESTO

DI	16	:0	T	1	
\mathbf{r}	JE	:3		J	-

Director Regional Oriente de la Policía Ministerial

ESCOLARIDAD:

Carrera Policial o afín

EXPERIENCIA LABORAL:

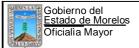
5 años de Carrera Policial

CONOCIMIENTOS:

- Técnicas de Investigación
- Jurídicas
- Negociación
- Mando y Liderazgo
- Ciencia y Tecnología (medios de Comunicación y Computacional)
- Manejo de Personal
- Toma de Decisiones
- Criminalística
- Métodos de Vigilancia
- Básicos de Psicología

HABILIDADES:

- Trabajo en equipo
- Capacidad de análisis
- Toma de decisiones
- Manejo de grupos
- Facilidad de comunicación escrita y verbal
- Organizativas
- Liderazgo



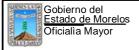
Clave: FO-DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. 1 de 1

XII. DIRECTORIO

Nombre/Cargo	Teléfonos Oficiales	Dirección Oficial
Cmdte. Guillermo Martín Honorato Valdez Encargado de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial.	Directo : (01-735) 102-08-85 Oficina (01735) 35-4-50-84	Av. Constituyentes # 171, Col. Centro, Cuautla Morelos



Clave: FO-DGDO-SDA-05
Revisión: 0
Anexo 9 Pág. 1 de 1

XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Participantes	Puesto
Cmdte. Guillermo Martín Honorato Valdez	Encargado de la Dirección Regional Oriente de la Policía Ministerial
C. Ma. Isabel Barba Zúñiga	Personal Administrativo

Claudia Aranda Cortes Profesional Ejecutivo "B" Asesor Designado C. Agente Jessica Mejía Aragón Agente Ministerial Responsable de la Elaboración del Manual de Organización